

# Documento Institucional de Trabajo

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)  
derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiente al  
ejercicio fiscal 2014

*Responsables:*

## **Dirección de Planeación de Obra e Inversión**

Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones de la  
Secretaría de Infraestructura y Transportes

## **Dirección de Evaluación**

Subsecretaría de Planeación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración

*Julio de 2016*





## Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 5 fracciones I y IX, 102, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):

- Los resultados de la **Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, <http://lgcg.puebla.gob.mx> y <http://ifa.puebla.gob.mx>, en apego a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas.
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FISE para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas federales y/o presupuestarios a su cargo.



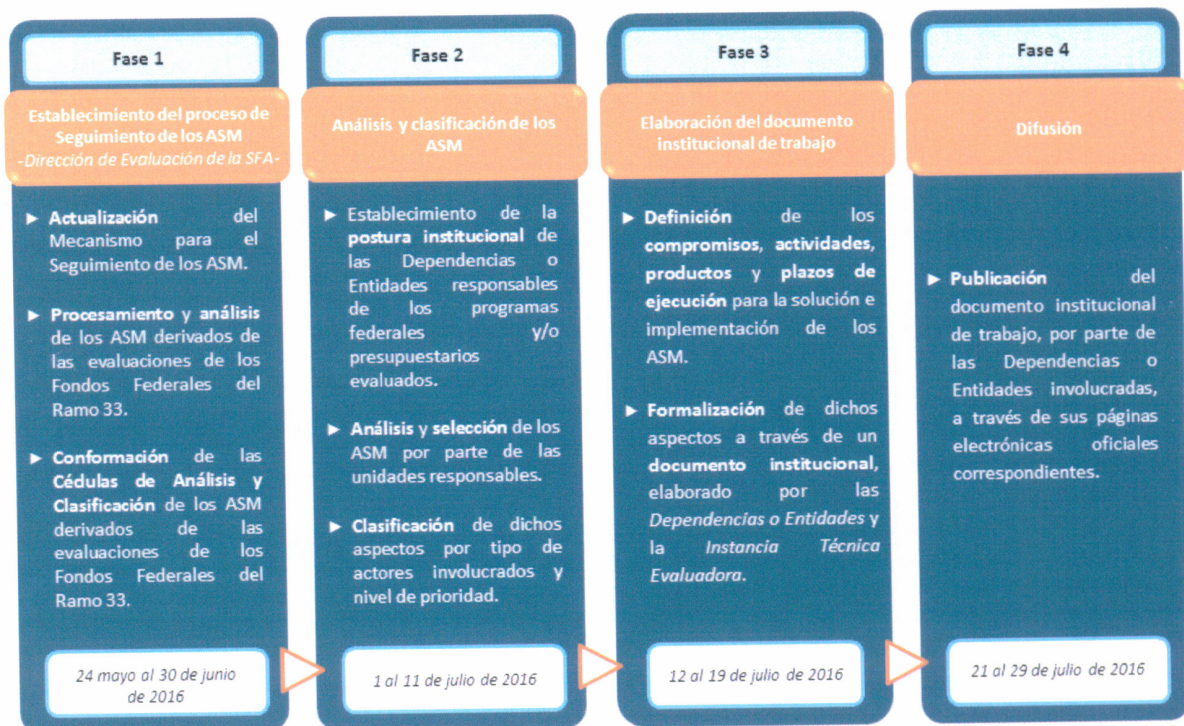


## Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del Pbr-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



Documento disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>



## Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del FISE, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación del fondo en comento**, con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación de Obra e Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones de la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIT), mediante el oficio No. DIPOI-250/2016, en el cual se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

### A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- El Titular de la Dirección de Planeación de Obra e Inversión de la SIT, será el responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. SUBADOI.I/0290/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **6 de las 11 recomendaciones emitidas al FISE**, consideradas en el ámbito de competencia de la SIT, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por la Dirección de Planeación de Obra e Inversión, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de la Dirección de Planeación de Obra e Inversión de la SIT, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FISE 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/021/2016, con fecha del 29 de junio de 2016.

- La Dirección de Evaluación será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

### B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FISE en 2014, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.





DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FISE en 2014, u otros de ámbito general sobre el fondo, serán definidas por la Dirección de Evaluación de la SFA en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

**C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**


- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FISE 2014, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.



---

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRA E INVERSIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTES



---

LUIS DAVID GUZMÁN ALANIS  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN



## Anexo I

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	
1	Oportunidades	Derivado del análisis de la MIR del FAIS, se observaron diferencias entre el logro y las metas del 96% de los indicadores, resultado que constituye la oportunidad de implementar mejoras en la programación de las mismas, a fin de que estas provean la base para la planificación operativa y presupuestal del Fondo, así como también expresen el nivel de desempeño a alcanzar.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Contar con una programación más expuesta permite una mejor administración del presupuesto, brinda claridad, transparencia y certeza en el uso de los recursos, además ofrece la posibilidad de planificar los elementos operativos que influyen en los proyectos, lo cual se traduce en una mejor toma de decisiones.	Aspecto Interinstitucional	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Siendo que la SFA es la entidad que administra el Fondo, la viabilidad radica en la vinculación de los calendarios, tanto de planeación presupuestal como de logros proyectados o esperados al cierre de cada fase.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Este ASM es aceptado por la dependencia debido a que permite contar con una mejor perspectiva acerca de cómo se gestionarán las actividades encaminadas a lograr las metas, de acuerdo a los indicadores establecidos, contando con mayor certeza en el manejo de los tiempos.		
2	Oportunidades	La conformación de un Programa Institucional de Trabajo (DIT) en el que se establezcan los compromisos de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al FISE, permitirá direccionar acciones certeras que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del fondo, por lo que se recomienda su seguimiento.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se considera que un programa institucional de trabajo es imprescindible para formalizar el compromiso de implementación de los ASM que contribuyen a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del FISE.	Aspecto Interinstitucional	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRA E INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es viable la implementación del ASM, ya que por segundo año consecutivo, la Secretaría de Infraestructura y Transportes participa en el proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del FISE.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	La dependencia acepta el ASM, cuya implementación se realizará en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SFA.		

*[Handwritten signature]*





No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
3	Amenazas	<p>Contar con funcionalidades inhabilitadas en los diferentes módulos del PASH durante los periodos oficiales en los que las unidades administrativas deben capturar la información de los Programas, Fondos de Aportaciones y Subsidios, que están obligados a reportar bajo el esquema de Sistema de Formato Único, representa una amenaza ya que los datos correspondientes al avance financiero, al avance físico-financiero de las obras y proyectos, así como a las metas y avances de los indicadores, constituyen los principales insumos de información para medir sus resultados.</p>	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La dependencia considera que es importante habilitar las funcionalidades en los diferentes módulos del PASH durante los periodos oficiales a fin de poder capturar la información de manera fluida y certera. De esta manera, la matriz de indicadores podrá contar con evidencia documental que permita corroborar en tiempo y forma el origen de dicha información.	Aspecto Interinstitucional	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La dependencia considera que es viable la implementación de dicho aspecto de mejora, ya que la verificación de la matriz se puede efectuar por estadística interna, precisando las características y la metodología de la información.		
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	La dependencia acepta este aspecto para contar con mayor claridad en la información y así poder identificar claramente las variables involucradas en cada uno de los indicadores propuestos.		
4	Recomendaciones	<p>Se recomienda incluir el apartado "Definición del Indicador" en las fichas técnicas de los indicadores adicionales del FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios, ya que es la expresión que cuantifica el estado de la característica o hecho que quiere ser controlado.</p>	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La dependencia está de acuerdo en que definir el indicador es un factor primordial en el alcance de las metas. Si la redacción se hace de una manera clara y precisa, se obtiene una mayor lógica horizontal y vertical acerca de la MIR.	Aspecto Interinstitucional	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	No	Se considera como viable si el área correspondiente de la SFA lo acepta cuando se realice el proceso de programación 2017.		
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	No	La dependencia acepta los ASM debido a que es posible generar indicadores adicionales a los establecidos en los Fondos Federales, por lo que sería factible definirlos en las fichas técnicas correspondientes, solicitándolo en el proceso de programación 2017.		

*(Handwritten signature)*



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(III)	(IV)				(V)
5	Recomendaciones	Se considera importante incorporar en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado, los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Permite distinguir de manera eficiente la población objetivo, el ejercicio y destino de los recursos y una forma de operación y ejecución del fondo de manera eficaz, para una mejor toma de decisiones.	Aspecto Interinstitucional	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La dependencia está de acuerdo en la viabilidad de incorporar la información en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado; sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Administración es la instancia encargada de la publicación de información en el portal de transparencia del Gobierno del Estado.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	La dependencia acepta este aspecto debido a que es importante la coordinación y cooperación entre las dependencias, a fin de fortalecer la confiabilidad y el sentido de la rendición de cuentas. La SIT gestionará la publicación de dichos lineamientos en la página oficial de esta Secretaría ( <a href="http://sit.puebla.gob.mx/">http://sit.puebla.gob.mx/</a> )		





No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(III)	(IV)				(V)
6	Recomendaciones	Se sugiere implementar mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISE, con el propósito de considerar dichos resultados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La dependencia manifiesta que siempre es un factor positivo la medición de la satisfacción de los usuarios beneficiados por algún programa y que contar con la retroalimentación correspondiente es fundamental para mejorar cualquier punto desfavorable.	Aspecto Interinstitucional	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES.  SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La dependencia se manifiesta a favor de la implementación de este aspecto de mejora debido a que ofrece una serie de herramientas para aprovechar de una mejor manera los recursos otorgados, sobretudo que éstos recursos impacten positivamente en la calidad de vida de los beneficiados y verdaderamente coadyuven al desarrollo social, siempre que se cuenten con los recursos financieros para llevarlos a cabo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	La dependencia acepta la implementación del ASM, proponiendo un estudio que mida el grado de satisfacción de la población beneficiada.		

*[Handwritten signature]*